

**ADJUDICA TRATO DIRECTO REPOSICION CUBIERTA
LICEO B-67 DE HUEPIL**

HUEPIL, 27 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 216 P11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 169 del 19.01.2011 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Mineduc para la ejecución del Proyecto "Reposición Cubierta Liceo B-67 de Huépil".
- d) El Decreto Alcaldicio N° 189 del 21.01.2011 que aprueba trato directo.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 212 del 26.01.2011 que nombra comisión de Apertura y Evaluación.
- f) El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 26 de Enero del 2011.
- g) El Acuerdo N° 318 del Concejo Municipal de fecha 26.01.2011.

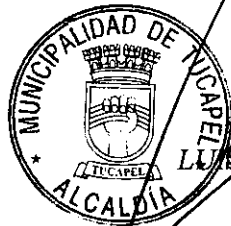
DECRETO

1. **ADJUDIQUESE** la Obra "**Reposición Cubierta Liceo B-67 de Huépil**", a la Empresa Inmobiliaria y Constructora Atacalco Ltda., Rut [REDACTED] por un monto de \$ **55.792.000** (cincuenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil pesos) Iva Incluido, en un plazo de **27 días** corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO E. SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- LHL/EESH/FDA/mccr.-